



ACUERDO No. 952 **FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 2020**
POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA –UNIAGRARIA–

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, demás normas concordantes y el estatuto orgánico de la institución

CONSIDERANDO

1. Que el Reglamento Interno de Trabajo es la herramienta fundamental que regula las relaciones internas laborales entre UNIAGRARIA y sus trabajadores.
2. Que, de conformidad con la legislación laboral colombiana, UNIAGRARIA ha actualizado su Reglamento Interno de Trabajo acorde a su misión, visión y proyecto educativo institucional, teniendo en cuenta como pilar fundamental su autonomía y voluntad, respetando y garantizando los derechos del trabajador.
3. Que el Reglamento Interno de Trabajo hace parte integral del contrato individual de trabajo de cada uno de los trabajadores de UNIAGRARIA.
4. Que el Consejo Superior emitió el Acuerdo 892 de julio 18 de 2018, aprobando el Reglamento Interno de Trabajo.
5. Que es necesario derogar dicho Acuerdo y emitir una nueva norma aprobando el Reglamento Interno de Trabajo, el cual fue socializado previamente a los trabajadores de la Institución para sus observaciones, de conformidad con el artículo 106 del Código Sustantivo del Trabajo, a través de correo electrónico y publicación en lugar visible por el término exigido por la ley.
6. Que el Rector sometió a consideración del Consejo Superior, organismo competente, para la aprobación correspondiente de conformidad con los Estatutos, el Reglamento Interno de Trabajo actualizado, estamento que le dio su conformidad en sesión del 23 de septiembre de 2020.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia –UNIAGRARIA–, el cual fue actualizado de conformidad con las normas legales vigentes y hace parte integral como anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Acuerdo 892 de julio 18 de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALVARO ZÚÑIGA GARCÍA
Presidente


JOHN JAIRO GUARÍN RIVERA
Secretario General